



CIRCULAR : 18

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

C.C. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente comunico a ustedes la siguiente determinación en:

ALCANCE AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS No. 1/2011 RELATIVO A LA REDISTRITACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL BAJO EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL EN EL ESTADO DE MORELOS A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE; Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, TENDRÁ LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN DICHA LEY Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, SIENDO LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL LA DE VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO SE AJUSTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DICTANDO AL EFECTO LAS PROVIDENCIAS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES LE AUTORICEN.

SEGUNDO.- A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES, ASÍ COMO PARA HACER MÁS EFICIENTE Y EFICAZ LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL SEGUNDO Y TERCER DISTRITO JUDICIAL, SE CONSIDERA NECESARIO EMITIR LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN EN:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ALCANCE AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS No. 1/2011 DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO No. 1/2011 REFERIDO EN LÍNEAS ANTERIORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERO.- A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES, ASÍ COMO PARA HACER MÁS EFICIENTE Y EFICAZ LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE NO ENTORPECER LA BUENA MARCHA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL CASO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DEL ACUERDO DE REFERENCIA, LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDA DESAHOGAR A DICHO DISTRITO, PODRÁN SER PRACTICADAS EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.

CUARTO.- PARA UNA MEJOR IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PARA EL CASO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN III DEL ACUERDO MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES, EL ACTUAL TRIBUNAL DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL CON SEDE EN YAUTEPEC, MORELOS, SEGUIRÁ CONOCIENDO DE LOS ASUNTOS QUE TENGA EN TRÁMITE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES UN ALCANCE EN LO CONDUCTENTE EL ACUERDO GENERAL 01/2011 HECHO SABER MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO 13, DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEGUNDO.- ESTA DETERMINACIÓN EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. MELVA OCAMPO ARROYO, QUIEN DA FE.



OFICIALIA MAYOR

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; 31 de enero de 2012

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS


DOCTOR MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.

MVA.*tomás

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR